COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 09:30 horas del día 05 de marzo del año 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular COMFAER, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 26/2024 para la "Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo"**, con I.D. N° 436.944

- **GRAL BRIG AER**		**OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES**	Presidente del Comité
- **TTE**	**AVL**	**PABLO ENMANUEL VERA GALEANO**	Miembro del Comité
- **TTE**	**AVL**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro del Comité
- **TTE**	**AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro del Comité
- **TTE**	**AVL**	**SANDRA ELIZABETH CANO JARA**	Miembro del Comité
- **STTE**	**AVL**	**VICTOR MARCELO SOSA ROA**	Miembro del Comité
- **STTE**	**AVL**	**GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5.695/2019 en su Capítulo VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS Artículo 30 *"**Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."* para realizar la evaluación del presente llamado.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO".**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** – Evaluación de la Capacidad Legal, financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase** - Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 26/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **NOW SOCIEDAD ANONIMA**
- **HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

A) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**NOW S.A.**	**HUMBERTO COLMAN ESPÍNOLA**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓

Ítem	**Oferente 1**	**Oferente 2**
LOTE 1	HUMBERTO COLMAN **GS. 14.250.000**	NOW S.A. **GS. 14.400.000**
LOTE 2	HUMBERTO COLMAN **GS. 3.160.000**	NOW S.A. GS. 3.195.000
LOTE 3	HUMBERTO COLMAN **GS. 8.750.000**	NOW S.A. **GS. 8.912.000**
LOTE 4	HUMBERTO COLMAN **GS. 45.490.000**	NOW S.A. **GS. 45.845.000**
LOTE 5	HUMBERTO COLMAN **GS. 16.010.000**	NOW S.A. **GS. 16.410.000**
LOTE 6	HUMBERTO COLMAN **GS. 5.700.000**	NOW S.A. **GS. 5.760.000**
LOTE 7	HUMBERTO COLMAN **GS. 27.860.000**	NOW S.A. **GS. 28.175.000**
LOTE 8	HUMBERTO COLMAN **GS. 20.600.000**	NOW S.A. **GS. 21.020.000**
LOTE 9	HUMBERTO COLMAN **GS. 5.890.000**	NOW S.A. **GS. 5.933.000**

Se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso **"a"** en el **punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las ofertas que **"CUMPLEN"** con lo señalado en el numeral antecedente, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda"*.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**HUMBERTO COLMAN**
3. Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social. (**)	PRESENTA ✓
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	PRESENTA CEDULA IPA ✓
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)	PRESENTA ✓
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA ✓
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA ✓

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE N° 1778326
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE N° 1778326
c) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**HUMBERTO COLMAN**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO APLICA
c) Formulario 120 de los 12 meses del año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	PRESENTA
e) Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP-IRP RSP.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**HUMBERTO COLMAN**
a) Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida, en servicios de impresión personalizados con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.	PRESENTA

Luego de la verificación de las documentaciones que componen la oferta y de conformidad a la Carta Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el oferente reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo que está calificada para ser evaluada.

B) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que el oferente **HUMBERTO COLMAN** no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Empresa	**Nombre del Representante**	**Cédula de Identidad**	**Funcionario Público SI/NO**
HUMBERTO COLMAN	Humberto Máximo Colman Espinoza	367.440	NO

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

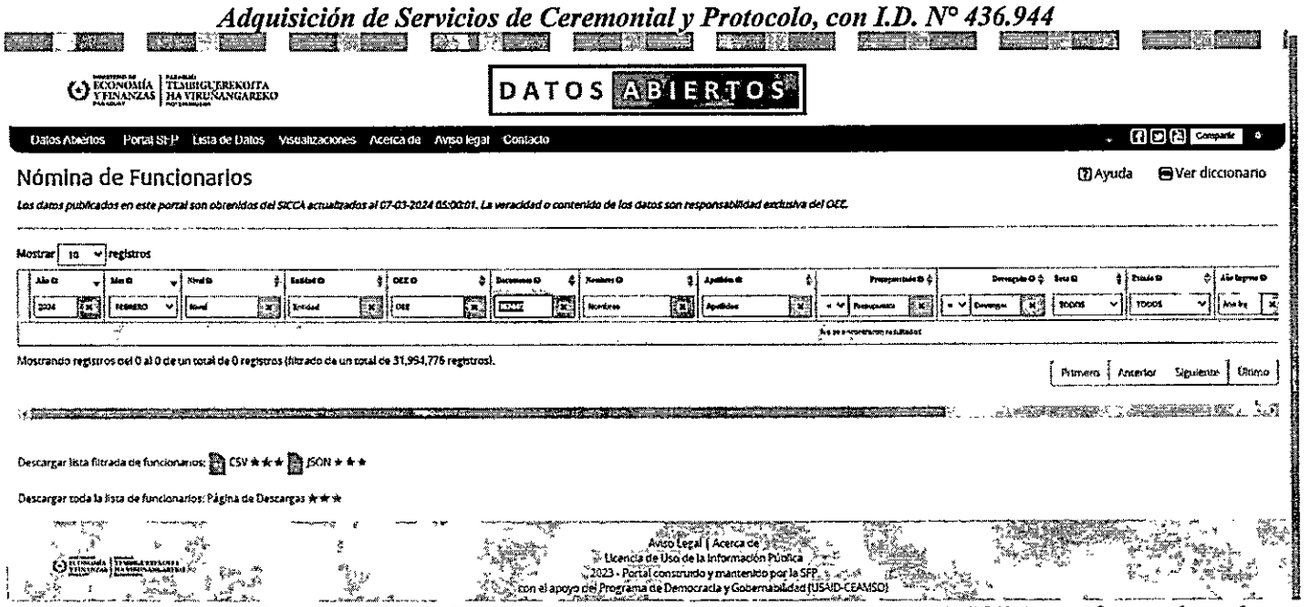

El C.E. verifica los datos del **SR HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOLA**, conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el SICCA.

Análisis de Precios Ofertados

El C.E. verifica que la oferta presentada por la empresa **HUMBERTO COLMAN**, se encuentra dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial.

Análisis de la Capacidad Financiera

NOTA N° 36/2024 DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 26/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

HUMBERTO MAXIMO COLMAN

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021	2022	2021		
INGRESOS	298.434.902	162.750.636	3,12	1,07	2,10	Pasa
EGRESOS	95.513.456	152.618.833				

OBS: La firma HUMBERTO MAXIMO COLMAN, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**HUMBERTO COLMAN**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA /
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO APLICA
c) Formulario 120 de los 12 meses del año 2022, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE /
e) Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP-IRP RSP.	NO APLICA

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Capacidad Financiera.**

Análisis de la Experiencia

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**HUMBERTO COLMAN**
a) Copia de facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida, en servicios de impresión personalizados con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.	CUMPLE /

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN, CUMPLE** con los criterios de evaluación en cuanto a **Experiencia Requerida.**

Por consiguiente desde el punto de vista **legal, financiero, experiencia en el ramo y capacidad técnica,** en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, la empresa **HUMBERTO COLMAN, CUMPLE** y podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

C) ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).

La presente adjudicación se realizará por el **"LOTE"**, conforme a la Carta de Invitación.

D) ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

LOTE 1

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 2

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

LOTE 3

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 4

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 5

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 6

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE7

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 8

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE 9

Se verifica que la empresa **HUMBERTO COLMAN,** presenta la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

E) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente y conforme a lo que establece el Art 34 de la Ley 2051/03 inciso c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa **HUMBERTO COLMAN,** en la presente **Contratación Directa N° 26/2024 – "Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo",** conforme se detalla a continuación:

- A la empresa **HUMBERTO COLMAN,** los lotes siguientes lotes del llamado:
  LOTE 1 IBA: GS. 14.250.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil)
  LOTE 2 PGA: GS. 3.160.000 (Guaraníes tres millones ciento sesenta mil)
  LOTE 3 SETAM: GS. 8.750.000 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil)
  LOTE 4 COMREGAER: GS. 45.490.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2024
Adquisición de Servicios de Ceremonial y Protocolo, con I.D. N° 436.944

LOTE 5 CIAERE: GS. 16.010.000 (Guaraníes dieciséis millones diez mil)
LOTE 6 BRIGADA LOGISTICA: GS. 5.700.000 (Guaraníes cinco millones setecientos mil)
LOTE 7 COMFAER: GS. 27.860.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos sesenta mil)
LOTE 8 UR 414: GS. 20.600.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos mil)
LOTE 9 BAT: GS. 5.890.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil)

Total adjudicado: Gs. 147.710.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos diez mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 05 de marzo del año 2024, suscribiendo el presente Informe.

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER – PRESIDENTE DE COMITÉ